

1 Lunes, 13 de Diciembre de 2021.
2 ANTECEDENTES: De acuerdo a la convocatoria realizada, con fecha 13 de diciembre
3 de 2021 se reúne la Comisión de Planificación y Presupuesto; para tratar el tema de
4 la séptima reforma del presupuesto ejercicio fiscal 2021. Conforme el INFORME
5 GADPREE-JS-2021-07 la Séptima Reforma presupuestaria del ejercicio económico
6 fiscal 2021, presentado por el Msc. Juan Benigno Sanmartín Fajardo en calidad de
7 Secretario – Tesorero del GAD Parroquial del Esfuerzo donde se da a conocer al GAD
8 Parroquial. Mediante MEMORANDO N°. 017-JBSF-GADPREE-2021, de fecha 10 de
9 Diciembre de 2021 se informó Señor Presidente que el día 02 de Diciembre de 2021,
10 el GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas realizo un depósito a la cuenta
11 corriente del BCE N° 01220349 del GAD PQ EL ESFUERZO por el Monto de \$
12 4.000,00 concerniente al Proyecto “FORTALECIMIENTO A LA SOBERANÍA
13 ALIMENTARIA RURAL DE LA PROVINCIA EN LA PARROQUIA EL ESFUERZO” y el
14 Ministerio de Finanzas el día 08 de Diciembre de 2021, realizo un depósito a la cuenta
15 corriente del BCE N° 01220349 del GAD PQ EL ESFUERZO por el Monto de \$
16 30.176,08, correspondiente a la devolución del IVA, y el GAD Parroquial por lo
17 consiguiente se debe considerar la revisión, análisis y el incremento de estos valores
18 al Gasto de Inversión, conforme establecen las Normas de Control Interno de la
19 Contraloría General del Estado según el “Art. 405-05 Oportunidad en el registro de los
20 hechos económicos y presentación de información financiera Las operaciones deben
21 registrarse en el momento en que ocurren, a fin de que la información continúe siendo
22 relevante y útil para la entidad que tiene a su cargo el control de las operaciones y la
23 toma de decisiones. El registro oportuno de la información en los libros de entrada
24 original, en los mayores generales y auxiliares, es un factor esencial para asegurar la
25 oportunidad y confiabilidad de la información. Por ningún concepto se anticiparán o
26 postergarán los registros de los hechos económicos, ni se contabilizarán en cuentas
27 diferentes a las establecidas en el catálogo general. La clasificación apropiada de las
28 operaciones es necesaria para garantizar que la dirección disponga de información
29 confiable. Una clasificación apropiada implica organizar y procesar la información, a
30 partir de la cual será elaborada la información financiera de la entidad. Las entidades
31 públicas que están obligadas a llevar contabilidad, presentarán oportunamente la
32 información financiera, de conformidad con las disposiciones establecidas en la
33 normativa vigente”. BASE LEGAL: El Art. 286 de la Constitución de la República del
34 Ecuador, expresa que las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se
35 conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la
36 estabilidad económica. El Art. 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas
37 Públicas, Presupuestos Prorrogados. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General
38 del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la Republica,
39 regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuesto del sector
40 público se aplicará esta misma norma. El Art. 255 del COOTAD, señala que: Reforma
41 Presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser
42 reformado por alguno de los siguientes medios: Traspasos, suplementos y
43 reducciones de créditos. El Art. 259 del COOTAD, claramente estipula que: LOS
44 SUPLEMENTOS DE CREDITOS se calificaran en créditos adicionales para servicios
45 considerandos en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en
46 el presupuesto. El Art. 260 del Código Orgánico citado, determina: “La Solicitud. - Los
47 suplementos de créditos solicitados al legislativo del Gobierno Autónomo

1 Descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario,
2 salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad
3 financiera. Conforme establece el "Art. 405-05 Oportunidad en el registro de los
4 hechos económicos y presentación de información financiera. - Las operaciones
5 deben registrarse en el momento en que ocurren, a fin de que la información continúe
6 siendo relevante y útil para la entidad que tiene a su cargo el control de las
7 operaciones y la toma de decisiones. El registro oportuno de la información en los
8 libros de entrada original, en los mayores generales y auxiliares, es un factor esencial
9 para asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información. Por ningún concepto
10 se anticiparán o postergarán los registros de los hechos económicos, ni se
11 contabilizarán en cuentas diferentes a las establecidas en el catálogo general. La
12 clasificación apropiada de las operaciones es necesaria para garantizar que la
13 dirección disponga de información confiable. Una clasificación apropiada implica
14 organizar y procesar la información, a partir de la cual será elaborada la información
15 financiera de la entidad. Las entidades públicas que están obligadas a llevar
16 contabilidad, presentarán oportunamente la información financiera, de conformidad
17 con las disposiciones establecidas en la normativa vigente". **Análisis.** Por lo
18 consiguiente se procede al incremento de los valores en las siguientes partidas
19 presupuestas que se detallan a continuación.

20 **PARTIDAS APROBADAS EN EL PRESUPUESTO 2021.**

21	22	23	24	25	26	27
DETALLE	PARTIDAS	BIEN/SERVICIO	VALOR	INCREMENTO	REDUCCIÓN	PROYECTO
28	29	30	31	32	33	34
Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	73.08.14	BIENES		4.000,00		PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA SOBERANÍA ALIMENTARIA RURAL DE LA PROVINCIA EN LA PARROQUIA EL ESFUERZO
35	36	37	38	39	40	41
Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	73.08.11	BIENES		30.176,08		PROYECTO DE CUBIERTA DE CANCHA DE USO MÚLTIPLE EN LA UNIDAD EDUCATIVA EL ESFUERZO
42	43	44	45	46	47	
TOTAL				34.176,08		

48 **PRONUNCIAMIENTO:** Toma la palabra el señor **Jorge Jesús Calderón Rivera;**
49 mencionando una vez que hemos escuchado el informe del señor secretario-tesorero,
50 donde nos manifiesta acerca de las transferencias realizadas a favor del GAD
51 Parroquial de parte del GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas y del

1 Ministerio de Economía y Finanzas para que distribuya dentro del gasto de inversión
2 de la siguiente manera: PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA SOBERANÍA
3 ALIMENTARIA RURAL DE LA PROVINCIA EN LA PARROQUIA EL ESFUERZO de
4 la partida 73.08.14 Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza por
5 un monto de \$ 4000.00; PROYECTO DE CUBIERTA DE CANCHA DE USO
6 MÚLTIPLE EN LA UNIDAD EDUCATIVA EL ESFUERZO de la partida 73.08.11
7 Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería,
8 Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios por un monto de \$
9 34.176,08 para finalizar el presente año, para ello se proceda con la presente
10 REFORMA PRESUPUESTARIA moción es apoyada por la Sra. Francisca Mariela
11 Jaramillo, la Tnlga. Ana Georgina Guamán y el señor Bolívar Castillo. Por lo que se
12 considera procedente realizar la séptima reforma presupuestaria del ejercicio
13 económico 2021, sin más puntos que tratar siendo las 09H30 am se da por finalizado
14 la presente sesión de Comisión de Planificación y Presupuestos. Anexo. POA 2021.
15 Atentamente: Sra. Francisca Mariela Jaramillo, Tnlga. Ana Georgina Guamán y Sr.
16 Jorge Jesús Calderón.

17 Toma la palabra la Tnlga. **Ana Georgina Guamán Sigüenza**; manifiesta mociono que
18 se apruebe la séptima reforma ya que es de vital importancia realizar este tipo de
19 obras de infraestructura para la juventud de nuestra parroquia. Conjuntamente con el
20 Sr. Jorge Jesús Calderón Rivera quien apoya la moción. Presidente: solicita al
21 secretario que tome votación la moción presentada por la **Tnlga. Ana Georgina**
22 **Guamán Sigüenza**: Sr. Jorge Jesús Calderón Rivera, a favor; Tnlga. Ana Georgina
23 Guamán Sigüenza, a favor; Sra. Francisca Mariela Jaramillo Guzmán, a favor; Sr.
24 Willan Jaramillo Solano, a favor. Sr. Daniel Bolívar Castillo, a favor. El pleno del GAD
25 Parroquial Rural El Esfuerzo: **RESUELVE. 102-GADPRE-2021.- POR**
26 **UNANIMIDAD SE APRUEBA EN PRIMERA INSTANCIA LA SÉPTIMA REFORMA**
27 **DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2021 DEL GAD**
28 **PARROQUIAL RURAL EL ESFUERZO.**

29 Toma la palabra el Señor **Presidente**; manifiesta no habiendo más puntos que tratar, siendo
30 las 15H02 pm doy por concluida la sesión extraordinaria del mes de diciembre del presente
31 año.
32
33
34
35
36
37
38


39 Sr. Daniel Bolívar Castillo Carrión.
40 **PRESIDENTE DEL GAD**
41 **PARROQUIAL RURAL "EL ESFUERZO"**


42
43 **El Esfuerzo**
44 GAD Parroquial
45 produciendo juntos
46 **PRESIDENCIA**
47


48 Juan Sanmartín Fajardo
49 **SECRETARIO - TESORERO**
50 **GADPR "EL ESFUERZO"**


51
52 **El Esfuerzo**
53 GAD Parroquial
54 produciendo juntos
55 **SECRETARIO**
56 **TESORERO**